

de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clases, y tendrán una duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro y siempre que, caso de no tenerlo previamente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante conservará sus derechos para concursar de nuevo.

II. Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a este concurso-oposición las siguientes:

- Primera.—Ser español y mayor de veintim años.
 Segunda.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado.
 Tercera.—No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.
 Cuarta.—Carecer de antecedentes penales.
 Quinta.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 Sexta.—Tener licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.
 Séptima.—Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación presentándola en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciéndose constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma II y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse, aparte de la Secretaría de la Escuela, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán recibos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen.

Cuando las solicitudes se presentaren fuera de la Escuela deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos anteriormente indicados, que deberá ser remitido, haciéndose constar el concurso-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

3.º Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos (con expresión de las causas en este último caso) a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para su aprobación, si procediere, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán elevar recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que lo tramitará con carácter urgente, debidamente informado. Resueltos los mismos, se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirante definitivamente admitidos.

IV. Tribunal

El Tribunal estará constituido por tres Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica Superior de referencia. Será designado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, a propuesta de la Junta de Profesores del Centro, y en él figurarán el titular o titulares de la asignatura correspondiente, si lo hubiere, y de las más afines. Aplicando análogo criterio se nombrará el Tribunal suplente.

V. Comienzo de los exámenes

El Presidente del Tribunal, en un plazo que no podrá exceder de quince días desde su designación, citará a los opositores, con antelación de otro plazo de la misma duración, me-

diante convocatoria que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». En la misma se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación, y en este acto se les notificará el cuestionario a que se refiere el número segundo de la norma siguiente, y en su caso, se hará el sorteo que indicará el orden de actuación.

VI. Programas y ejercicios

1.º Dicho cuestionario que se redactará por el Tribunal, una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá un número de temas entre diez y veinte, relativos a la materia del concurso-oposición. Transcurrido el plazo de diez días desde aquella presentación y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes se iniciará el concurso-oposición.

2.º Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.—Exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa oficial de la asignatura objeto del concurso-oposición, que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Estudios del Centro. Podrán prepararla, comunicados y utilizando los medios propios de que dispongan, durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo.—Exposición, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de un tema elegido por el opositor entre tres sacadas a la suerte del cuestionario entregado por el Tribunal, que se realizará sin previa preparación.

Tercero.—Será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo, según la naturaleza de la disciplina, pudiendo fraccionarlo si lo estima conveniente.

3.º En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizarán una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal (bastando el voto de la mayoría) para ocupar la vacante o vacantes anunciadas. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento—Sección de Escuelas Técnicas Superiores—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, o proceda declararlas desiertas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Superior e Investigación

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura de la Segunda Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lugar, fecha y hora de los ejercicios en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Conductor.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 17 de enero de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la lista definitiva de opositores admitidos en la convocatoria de la oposición a composición del Tribunal para cubrir la siguiente vacante:

Una plaza de Auxiliar Conductor en esta Inspección Regional, y habiendo transcurrido el plazo de reclamación, esta Jefatura ha resuelto:

Que los ejercicios tendrán lugar en el domicilio de esta Jefatura, sita en la calle Cruz Conde, número 18, 2.º piso, Córdoba, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 7 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Inspección Regional, Adolfo Jiménez-Castellanos Conde.

RESOLUCION de la Jefatura de la Quinta Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establecen lugar, fecha y hora de los ejercicios de la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Conductor.

Por la resolución de esta Jefatura, publicada el día 26 de febrero de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista definitiva de opositores admitidos y la composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir la siguiente vacante:

Una plaza de Auxiliar Conductor en esta Quinta Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado; y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

Que los ejercicios tendrán lugar en las oficinas de la Quinta Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado en Zaragoza, calle del Teniente Coronel Valenzuela, número 5, cuarto a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 14 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Quinta Inspección, Fernando Jaime Fanlo.

RESOLUCION de la Jefatura de la Octava Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Conductor.

Por la Resolución de esta Jefatura de la Octava Inspección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de enero de 1970 se anunció la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la convocatoria de la oposición para cubrir la siguiente vacante:

Una plaza de Conductor en esta Inspección Regional, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Que la lista definitiva será la siguiente:

- D. Victor Pérez Cruz.
- D. Eloy Gómez Pérez.
- D. Benjamín García Pérez.
- D. Teófilo Labajos Bragado.
- D. Virgilio Rodríguez Montes.
- D. Angel Alonso Borge.
- D. Antonio Ruiz Pérez.

2.º Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de quince días, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 7 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Octava Inspección, Juan Jesús Molina Rodríguez.

RESOLUCION de la Jefatura de la Octava Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Conductor.

Por la Resolución de esta Jefatura de la Octava Inspección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de febrero de 1970 se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Conductor.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Que la lista definitiva será la siguiente:

- D. Teófilo Labajos Bragado.
- D. Virgilio Rodríguez Montes.
- D. Angel Alonso Borge.
- D. Antonio Ruiz Pérez.

2.º Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de quince días, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 9 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Octava Inspección, Juan Jesús Molina Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado, y se señala la fecha de reunión del citado Organismo.

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de referencia, que estará intercediendo en la siguiente forma:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Francisco Vitoria Laporta, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don José Foriá Masia, Teniente de Alcalde de Personal y Gobierno Interior.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Antonio Fernández Cerda, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de la Provincia, Suplente, don Francisco Borrado Porta, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de la Provincia.

En representación de la Abogacía del Estado: Titular, don Arturo Román Biescas, Abogado del Estado con destino en la Delegación de Hacienda de Alicante, Suplente, don José Luis Belda Alberti, Abogado del Estado, con destino en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don José Luis Colomer Masin, profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta ciudad, Suplente, doña Victoria Jorda Jorda, Profesora de dicho Instituto.

Secretario de la Corporación y del Tribunal: Titular, don Alfredo Meca Pujazón, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento, Suplente, don Salvador Oriola Giner, Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa de la Corporación.

Como fecha de reunión del citado Organismo para resolver el concurso de que se hace mérito se señala el próximo día 6 de mayo, a las once horas, en estas Casas Consistoriales.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos que previenen el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Alcoy, 14 de marzo de 1970.—El Alcalde.—1.658-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, anexo número 31, de fecha 13 de los corrientes, aparece publicada la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, a la que corresponde el grado retributivo 11 de la Ley 108/1963, y cuyos emolumentos son los siguientes: básico, 67.200 pesetas anuales, que se irán incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación; indemnización de residencia, dos pagas extraordinarias y demás percepciones que por preceptos reglamentarios le corresponde.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases correspondientes, se presentarán en el Registro General de la Secretaría dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—1.682-A.